

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**28122** VALENCIA

D. JORGE VÍCTOR IGLESIAS DE BAYA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de VALENCIA, por el presente,

HAGO SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de Proc. Concursal Abreviado 001119/2009 VOLUNTARIO, de la deudora Concursada EL ALMIRANTE 66, S.L. y EXKAVALIKANT, S.L. con CIF N.º B 98006323 y B 97747315, respectivamente, con domicilio en la Urbanización CUMBRES DE CALICANTO, C/ BERRUGUETE n.º 12, DE TORRENTE (VALENCIA), en cuyo seno se ha dictado auto de fecha veintiuno de junio de dos mil diez por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha procedido a la apertura de la fase de liquidación en el presente concurso, habiéndose acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio de la empresa concursada con los efectos previstos en el Título III de la Ley Concursal, la disolución de la mercantil y el cese de los administradores o liquidadores que serán sustituidos por el administrador concursal, así como el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquéllos que consistan en otras prestaciones, dándole a dicha resolución la publicidad acordada en la misma conforme al art. 144 de la Ley Concursal, y disponiendo de una plazo de DIEZ DÍAS desde la publicación ordenada en el BOE para que cualquier acreedor o persona con interés legítimo pueda personarse en debida forma, por escrito, en la Secc. 6.ª de calificación del concurso a los efectos previstos en el art. 168 de la Ley Concursal.

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 21 de junio de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100060542-1